

I.- Establecer en nuestro país un Programa de Prevención de Accidentes en niños y adolescentes.

- por ser esta la causa principal en mortalidad y producir una elevada morbilidad en estos grupos de edad,
- porque los accidentes no mortales ocasionan frecuentemente secuelas físicas y mentales de consideración,
- porque los accidentes son potencialmente evitables,
- porque existen experiencias en otros países con resultados positivos,
- por la cobertura que en la actualidad tienen el Médico de la Familia y su equipo.

II. OBJETIVO GENERAL.

Contribuir a la disminución de la Morbimortalidad por accidentes mediante acciones de promoción, prevención protección y recuperación, dirigidas a la población menor de 20 años, ejecutadas por el Sistema Nacional de Salud en coordinación con las demás instituciones gubernamentales y no gubernamentales.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- 3.1. Definir las estrategias de este programa basado en el conocimiento de la morbilidad y la caracterización epidemiológica de los accidentes en menores de 20 años.
- 3.2. Incrementar el nivel de conocimientos sobre la prevención de accidentes en la comunidad.
- 3.3. Promover acciones encaminadas a obtener un medio ambiente más seguro.
- 3.4. Mejorar la calidad de la atención médica integral al accidentado-
- 3.5. Desarrollar las investigaciones en el campo de los accidentes en los diferentes sectores y organismos del Estado.

IV. LIMITES.

- A) De espacio: Se desarrollará en todo el territorio Nacional.
- B) De tiempo: Permanente, con reajustes periódicos.

V. UNIVERSO

Población: Menores de 20 años.

Instituciones: Consultorios del Médico de la familia.
Hogares maternos
Hogares de Impedidos físicos y mentales.
Instituciones infantiles.
Escuelas del Sistema Nacional de Educación.
Otros.

Organismos: MINSAP-MINED-CONSEJOS POPULARES DEL MININT-
.INDER-CULTURA-FMC-CDR-UJC-O.PIONEROS-FEEM-FEU-MINJUS-MITRANS-
ICRT-CRUZ ROJA. OTROS.

VI. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS.

- 6.1. Para cumplimentar el Objetivo 3.1 (Definir las estrategias de este programa, basado en el conocimiento de la morbilidad y las características epidemiológicas de los accidentes en los menores de 20 años), se deben tener en cuenta los siguientes aspectos
 - 6.1.1. Los conocimientos de la morbilidad y la mortalidad por accidentes y las características del medio ambiente, basados en el perfeccionamiento de las estadísticas de salud.
 - 6.1.2. Con la consolidación de los diferentes sistemas de vigilancia en los menores de 20 años (UATS, Sistema de vigilancia de enfermedades crónicas y transmisibles, S.I.D. entre otros).
 - 6.1.3. Con el desarrollo de investigaciones y la introducción en la práctica de sus resultados (investigaciones por encuestas, centros centinelas etc., entre otros).
 - 6.1.4. Con la aplicación de las técnicas de computación en la información estadística de los diferentes niveles del Sistema Nacional de salud, teniendo en cuenta su recolección, análisis y procesamiento.
 - 6.1.5. Con el cumplimiento de los aspectos anteriores, se aplicarán dos estrategias de prevención:
 - 6.1.5.1. Estrategias activas (actuando sobre el hombre, elevando su nivel de conocimientos).
 - 6.1.5.2. Estrategias pasivas (actuando sobre el medio, para disminuir los factores de riesgo, y haciéndolo más seguro)

(Para cumplimentar los objetivos 3.2 y 3.3). Incrementar el nivel de conocimientos sobre la prevención de los accidentes en la comunidad y promover acciones, encaminadas a obtener un medio ambiente más seguro).

- 6.2.1. Desarrollar programas de divulgación permanente a través de la prensa, la radio, televisión, cine, entre otros, con la participación activa de organismos y organizaciones vinculadas a la prevención de accidentes
- 6.2.2. Mantener actualizado y capacitado al personal de salud en los diferentes niveles de atención.
- 6.2.3. Incrementar la participación de los integrantes de la comunidad, incluyendo sus organizaciones, en las diferentes acciones de prevención de los accidentes con el fin de lograr "Comunidades seguras".
- 6.2.4. Identificar, mediante el Médico de la Familia, los factores de riesgo en relación con la incidencia de accidentes en la comunidad (hogares, instituciones infantiles, escuelas, centros laborales, deportivos y recreativos, vía pública y otros), basándose en la visita de control, establecida como parte de su contenido de trabajo, junto con el informe de las acciones necesarias para conseguir la disminución de estos factores a corto, mediano o largo plazo.
- 6.2.5. Solicitar la colaboración de organismos y organizaciones nacionales y extranjeras para elaborar ediciones de propaganda gráfica y folletos, en relación con la prevención de accidentes.
- 6.2.6. Coordinar con el MES y el MINED la incorporación en las diferentes asignaturas, e contenidos relacionados con los accidentes y su prevención.
- 6.2.7. Incorporar al curriculum de los estudiantes de Ciencias Médicas y del personal paramédico, los contenidos relacionados con los accidentes tales como tipo, factores de

riesgo, vulnerabilidad, secuelas, comportamiento según grupo de edad, sexo, etc., tendencias, tratamiento y rehabilitación.

6.2.8. Confección de un folleto o cuaderno dirigido al personal de salud, para que sirva como material de estudio sobre los accidentes y su prevención.

6.2.9. Proponer la creación de un persona infantil que simbolice la prevención de accidentes, **para el desarrollo de mensajes de prevención en los medios de difusión masiva.**

6.2.10. Establecer la **“Semana de Prevención en el Hogar”**, con participación directa de los Médicos de la Familia y los integrantes de la comunidad

6.2.11. Realizar cada 4 ó 6 meses un análisis de las comunidades que menor número de accidentes hayan registrado y entregarles un diploma de reconocimiento en un acto con buena publicidad.

6.2.12. Colaborar con Tránsito en la Semana de prevención del Tránsito.

6.2.13. Apoyar a los Círculos de interés de la Cruz Roja Pioneril y de Enfermería.

6.2.14. Promover exposiciones, fotografías y/o dibujos realizados por niños, sobre prevención de accidentes.

3.4. **Mejorar la calidad de la atención médica integral al accidentado.**

6.3.4.1 . **Dar a conocer a toda la población las medidas inmediatas a realizar con un accidentado a través de los medios de comunicación masiva y otras técnicas participativas.**

6.3.4.2 . **Impartir en la comunidad temas a brigadistas sanitarias de la FMC, al personal De la Cruz Roja y personal paramédico, para actuar como socorristas ante la emergencia de un accidente.**

6.3.4.3 **Incrementar el número de salvavidas para el aseguramiento en las playas y otros centros turísticos que lo requieran.**

6.3.4.4 **Garantizar una transportación eficiente de los accidentados.**

6.3.4.5 **Brindar una atención de urgencia calificada en los diferentes niveles de atención.**

6.3.4.6. **Actualizar el esquema de tratamiento de las intoxicaciones y envenenamientos, reproduciéndolo para que sea colocado en todos los cuerpos de guardia.**

6.3.4.7. **Garantizar el cuidado de pacientes accidentados graves en Servicios de Cuidados intensivos.**

6.3.4.8. **Garantizar el cuidado de pacientes accidentados graves en Servicios de Cuidados Intensivos.**

6.3.4.9. **Realizar encuestas en menores de 20 años accidentados y sus familiares durante su estadía hospitalaria, para determinar los factores causales.**

6.3.4.10. **Brindar apoyo psicológico a todo niño adolescente accidentado y a sus familiares como parte de la atención integral.**

6.3.4.11. Promover la rehabilitación y su temprana incorporación a la sociedad.

3.5. Desarrollar las investigaciones en el campo de los accidentes en los diferentes sectores y organismos del Estado.

- 6.3.5.1. Fomentar los trabajos de terminación de la Residencia en las diferentes especialidades en relación con: El estudio de los accidentes, factores de riesgo según sitio de ocurrencia.
- 6.3.5.2. Realizar investigaciones de intervención donde los miembros de la comunidad tengan una activa participación en su propia prevención.
- 6.3.5.3. Incrementar la participación multidisciplinaria y multisectorial en las investigaciones sobre accidentes, los factores de riesgo y su prevención.
- 6.3.5.4. Determinar mediante investigaciones los grupos de riesgo de accidentes en la comunidad y dirigir las acciones preventivas prioritarias hacia los más afectados.
- 6.3.5.5. Fortalecer los vínculos con los diferentes organismos y organizaciones que participan en la introducción de los resultados de las investigaciones realizada sobre accidentes.

VII. METAS GENERALES.

- 7.1. Lograr una tasa de mortalidad en menores de 1 año por accidentes inferior a 0.2 por 1000 nacidos vivos.
- 7.2. Lograr una tasa de mortalidad preescolar (1-4 años), inferior a por 10,000 habitantes de ese grupo de edad.
- 7.3. Lograr una tasa de mortalidad por accidentes en escolares (5-14 años), inferior a por 100,000 habitantes de ese grupo de edad.
- 7.4. Lograr una tasa de mortalidad por accidentes en el grupo de 15-19 años, inferior a por 100,000 habitantes de ese grupo de edad.
- 7.5. Lograr la creación y funcionamiento de las Comisiones de prevención de Accidentes. a todos los niveles.
- 7.6. Implantar un sistema de vigilancia de morbilidad y mortalidad por accidentes en menores de 20 años en lugares seleccionados (Centros centinelas, Sistemas de Información continua, encuestas, otros)
- 7.7. Confección de un folleto dirigido al personal médico y paramédico en relación con la prevención de accidentes.
- 7.8. Proponer la incorporación en el Curriculum de estudios de Ciencias Médicas y del personal paramédico aspectos relacionados con los accidentes.
- 7.9. Realizar un Taller Nacional sobre Prevención de Accidentes en el menor de 20 años cada 2 años.

- 7.10 Actualizar y distribuir el esquema de tratamiento para intoxicaciones y envenenamientos accidentales.
- 7.11 Crear un personaje infantil que simbolice la prevención de accidentes para ser utilizado en TV, cine y publicaciones.
- 7.12 Establecer la “Semana de Prevención de Accidentes en el Hogar”, con la participación de la FMC, CDR, ANAP, y Organización de Pioneros de Cuba.
- 7.13 Brindar no menos de una conferencia o mesa redonda anual sobre la Prevención a Brigadistas Sanitarias de la FMC, Cruz Roja, y al personal médico y paramédico en todas las instancias (Nivel Central, Provincias y Medicamentos).
- 7.14 Incluir en la programación de actividades científicas en las Casas de Cultura de cada municipio, un tema sobre la Prevención de los Accidentes al niño y al adolescente.
- 7.15. Brindar no menos de un charla o actividad educativa semanal sobre prevención de accidentes en salas de espera de consultorios del médico de la familia, policlínicos y hospitales, otros.

VIII. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA.

8.1 Estructura:

Creación de las siguientes comisiones de prevención de accidentes.

8.1.1. Una Comisión Nacional Integrada por miembros permanentes: Organos del Poder Popular, DOR, MINSAP, MINED, CRUZ ROJA CUBANA, FMC, CDR, ANAP, ICRT , ORGANIZACIÓN DE PIONEROS DE CUBA y como invitados el resto de los organismos que aparecen en el capítulo V.

8.1.2. Un Grupo Técnico Asesor Nacional integrado por: Dirección Nacional de Salud Materno Infantil. Dirección Nacional de Atención Ambulatoria, Direcciones Nacionales de Hospitales, de Promoción para la Salud, Epidemiología, Cruz Roja Cubana, Educación Continuada, de Medicina Escolar, MINED, MININT, Organismos de masa y políticos.

8.1.3. Comisiones Provinciales.

8.1.4. Comisiones Municipales¹.

Las Comisiones provinciales y municipales adaptaran sus estructuras nivel nacional.

8.2. FUNCIONES

. Comisión Nacional.

- Tiene la máxima responsabilidad en la ejecución de este Programa y de la misma emanaran las normas y directrices para el cumplimiento de los objetivos señalados.
- Establece coordinaciones con todos los organismos participantes.
- Controla y supervisa el procedimiento establecido para la ejecución del programa.
- Establece la periodicidad de las reuniones.
- Solicita la asesoría técnica necesaria.
- Coordina con los organismos competentes la realización de una divulgación sistemática y planificada a través de los medios publicitarios.
- Controla el funcionamiento de las Comisiones provinciales.

8.2.2- Grupo Técnico Asesor Nacional del MINSAP.

Será presidida por la Dirección Nacional Materno Infantil.e.

Funciones:

Mantiene una estrecha vinculación con la Comisión Nacional informándole del comportamiento del Programa.
Establece coordinaciones con los distintos frentes nacionales y provinciales del MINSAP.
Coordina con los diferentes niveles de aplicación del programa y organismos participantes en relación con las normas técnicas.
Programa y coordina el adiestramiento del personal participante.
Controla y supervisa el procedimiento que se establezca para la ejecución de este programa.
Recepciona, procesa y analiza la información estadística procedente de las provincias.
Discute en su seno las sugerencias que reciba de los distintos niveles
Confecciona los materiales técnicos y educativos.
Propone la ejecución de actividades científicas.
Asesora a la Comisión nacional sobre aspectos relacionados con la divulgación en la prevención de accidentes.
Realiza visitas de asesoría y control a las provincias.
Participa en la elaboración de los protocolos de investigación sobre prevención de accidentes en el niño y el adolescente.

8.2.3. Comisión Provincial.

Tiene la responsabilidad de la adaptación y control de la ejecución de las normas y directrices que emanen de la Comisión Nacional.
Establece coordinaciones con todos los organismos provinciales participantes.
Establece la periodicidad de las reuniones.
Solicita la asesoría técnica necesaria a los niveles correspondientes.
Coordina con los organismos competentes la realización de una divulgación sistemática y planificada a través de medios publicitarios,
Controla el funcionamiento de las Comisiones Municipales.
Evalúa el programa periódicamente.
Solicita los recursos humanos y materiales necesarios.

8.2.4. Comisión Municipal.

Tiene la responsabilidad de la adaptación y ejecución de las actividades contenidas en el Programa Provincial.
Establece la periodicidad de las reuniones.
Coordina con todos los organismos municipales participantes.
Solicita la asesoría y aporte técnico material necesario a los niveles correspondientes.
Controla la ejecución de las encuestas de morbilidad y mortalidad por accidentes a nivel de las unidades seleccionadas.
Realiza la divulgación sistemática y actividades educativas establecidas.
Aporta los recursos humanos y materiales necesarios

8.3. Procederes.

8.3.1. Se utilizarán las encuestas de morbilidad y mortalidad que se confeccionen al respecto.

8.3.2. Se utilizarán los folletos, afiches y otro material que se distribuya por la Comisión Nacional elaboradas por Promoción para la Salud.

8.3.3. Se revisará periódicamente el sistema de recolección de datos estadísticos sobre accidentes, para ajustar los mismos a las necesidades del Programa..

8.3.4. Se establecerá un Sistema de Vigilancia, mediante un registro periódico en las unidades asistenciales seleccionadas a través de la Dirección Nacional de estadísticas y Epidemiología, Unidades de Análisis y Tendencias.

8.4. Recursos humanos y materiales.

8.4.1. El personal que se utilizará será el de las instituciones del MINSAP, con la participación de los demás organismos y organizaciones que aparecen en el capítulo V.

8.4.2. Los recursos materiales y equipos serán los de las instituciones antes mencionadas.

8.4.3. Los locales a utilizar serán los propios a dichas instituciones.

8.4.4. El costo del programa estará incluido en el presupuesto aprobado para dichas instituciones.

IX: EVALUACIÓN.

9.1. Evaluación parcial y cualitativa.

9.1.1. Se harán evaluaciones parciales.

- Mensuales a nivel de unidades ejecutoras.
- Trimestrales a nivel Municipal.
- Semestrales a nivel Provincial
- Anual a nivel Nacional.

9.1.2. La evaluación cualitativa se realizará mediante supervisiones periódicas.

9.2. Evaluación final.

9.2.1. Se consideraran cumplidos los objetivos de este programa cuando se alcancen las actividades programadas y descendan las tasas de mortalidad por accidentes en nuestra población infantil y del adolescente.

METODOLOGIA A CUMPLIR POR LOS DEL PROGRAMA DE ACCION SOBRE OS ACCIDENTES EN MENORES DE 20 AÑOS.

1. Formará parte del grupo Técnico Asesor de la Provincia.
2. Tendrá la responsabilidad de la adaptación y el control de las normas y directrices que emanen del Grupo Técnico Asesor Nacional.
3. Establecerá las coordinaciones con los organismos provinciales participantes.
4. Programará y coordinará el adiestramiento al personal.
5. Controlará el funcionamiento de los Grupos Técnicos Asesores Municipales.
6. Participará en la selección de Sitios Centinelas para la vigilancia de la morbilidad y mortalidad por esta causa y mantendrá un control mensual sobre los mismos.
7. Coordinará con los Cos. De la Dirección Provincial de Promoción y Prevención de Salud, todas las actividades inherentes a la información educativa, radial, televisiva o escrita.
8. Promoverá la creación de “Círculos de interés sobre Accidentes”.
9. Revisará en los cuerpos de guardia y salas de hospitalización la ruta crítica de la atención al accidentado para obrar consecuentemente.

10. Actualizaré el esquema de tratamiento de las intoxicaciones y envenenamientos, y se colocará en lugar visible en todos los cuerpos de guardia.
11. Fomentaré la terminación de trabajos de terminación de la Residencia en diferentes especialidades, en relación con el estudio de los accidentes, factores de riesgo, sitio de ocurrencia, calidad de la atención médica, otros.
12. Promoveré la realización de investigaciones sobre morbilidad.
13. Chequearé mensualmente la mortalidad por accidentes, en los diferentes grupos de edad, promoviendo la discusión de todos ellos, con el objetivo de determinar los aspectos causales y enviaré a la Dirección Nacional Materno Infantil el análisis cualitativo y cuantitativo de dichas discusiones, así como las medidas tomadas a cabo.
14. Completaré una encuesta a todo fallecido por accidente..